

H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

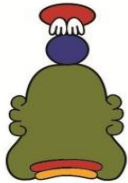
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y POLICÍA VIAL DE JOJUTLA MORELOS
2017

FECHA: 31 DE ENERO DE 2017
PAGINA: 1 DE 130

www.jojutla.gob.mx
Gobernando con Justicia y Sensibilidad

Cuauhtémoc S/N, Jojutla, Morelos, Col. Centro C.P.62900 Tels. (734) 342 82 02/342 11 66/342 01 51



ÍNDICE

	PÁGINA
I.- Reclutamiento del Servicio Profesional Carrera Policial	3
II.- Convocatoria Pública y Abierta.....	10
III.- De la Formación Inicial.....	20
IV.- Promoción, Estímulos y Recompensas	28
V.- Adscripción y Certificación.....	40
VI.- Evaluación del Desempeño.....	48
VII.- Evaluación de Conocimientos Generales y Personalidad.....	56
VIII.- Evaluación de Control de Confianza para la permanencia.....	63
IX.- Promoción.....	72
X.- De la Entrega de Estímulos Recompensas.....	80
XI.- Conclusión y Separación del Servicio.....	89
XII.- Remoción.....	98
XIII.- Separación y Retiro.....	111
XIV.- Presentación del Recurso de Inconformidad.....	124

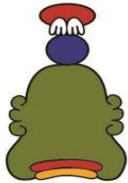


Hoja de Identificación del Procedimiento (FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CÓDIGO: DSP –PR-001

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



Hoja de Presentación del Procedimiento (FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA POLICIAL

CÓDIGO DSP –PR-001

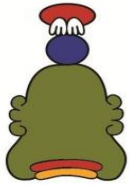
Objetivos: Vigilar el carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso de nuevo personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua.

Glosario: “Cumple con el perfil”, aquel que refleja los resultados satisfactorios a los requerimientos de la totalidad de las evaluaciones; “Cumple con el perfil con observaciones”, aquel que refleja en los resultados inconsistencias no graves que puedan ser superadas en las etapas subsecuentes del reclutamiento, y “No cumple con el perfil”, aquel que refleja en los resultados el incumplimiento a los requerimientos de cualesquiera de las evaluaciones..

Marco Legal: Título Quinto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Referencias: Guía para elaborar el manual de procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todo el personal del servicio profesional de carrera policial.

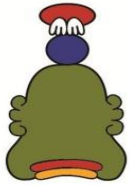


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Descripción de Actividades (FO-SSP-03)

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL
CÓDIGO DSP –PR-001

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio	Publicación de la convocatoria.	Convocatoria	Los solicitantes, a fin de acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento deberán:
2	Solicitantes	Los solicitantes que se inscriban en el proceso de reclutamiento entregarán la documentación respectiva en los centros establecidos en la convocatoria	Inscripción	Firmar la carta compromiso en la que expresen su consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza, su declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas, así como su disposición para
3	Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio	Aquellos solicitantes que cumplan con la documentación serán registrados en el Sistema de Información para efectos de control, sin que ello genere derecho alguno a	Registro en el Sistema de Información	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

4	Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio	su favor. Satisfechos los requisitos de la convocatoria, los solicitantes se someterán a las evaluaciones de Control de Confianza.	Evaluación de Control de Confianza	que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas; de igual forma, manifestarán su aceptación respecto del resultado del proceso de evaluación; Acreditar los exámenes y evaluaciones que realice la Institución; Responder la encuesta de ingreso, y Cubrir los requisitos que establezca la convocatoria correspondiente.
5		Los resultados de las evaluaciones pueden ser: a) "Cumple con el perfil"; b) "Cumple con el perfil con observaciones" o, c) "No cumple con el perfil".	Reporte de Evaluación	
6		Aquellos que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza, pasarán a la etapa de selección en el Instituto, con la calidad de aspirantes, en términos del Reglamento.	Oficio	
Tiempo Total				2 meses

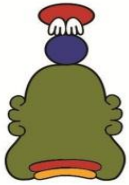
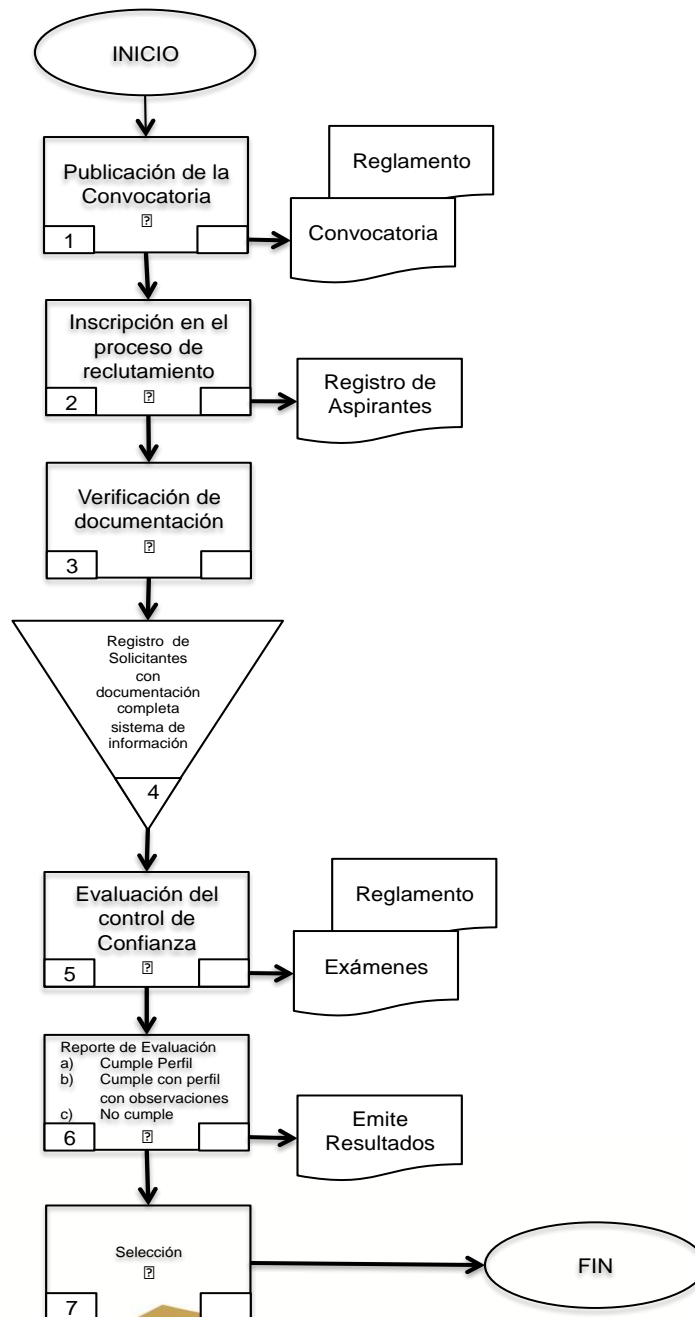
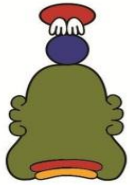


Diagrama de Flujo(FO-SSP-04)

**PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA POLICIAL**
CODIGO DSP -PR-001



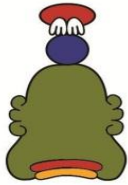


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL
CÓDIGO DSP –PR-001

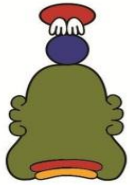
Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL CÓDIGO DSP –PR-001

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



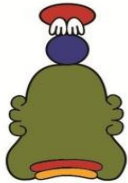
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CODIGO: DSP –PR-002

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
CÓDIGO DSP-PR-002

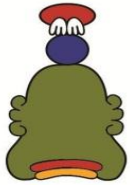
Objetivos: El reclutamiento del Servicio, permite atraer al mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil del puesto y demás requisitos para la ocupación de una plaza vacante o de nueva creación de policía, dentro de la escala básica, a través de fuentes internas y externas. El reclutamiento tiene como objeto establecer la integración del primer nivel de policía de la Escala Básica del Servicio, para ser seleccionado, capacitado, evitar el abandono de la corporación de policías y preservar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalismo en el Servicio, lo cual deberá ser efectuado a través de Convocatorias Publicas y Abiertas.

Glosario: Comisión. Comisión Municipal.
Dirección. Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Marco Legal: Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos personales del Estado

Referencias: Guía para elaborar el manual de procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Policía Primero, Policía Segundo, Policía Tercero

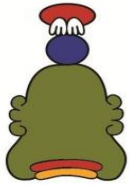


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

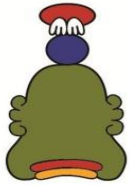
PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
CÓDIGO DSP-PR-002

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Dirección	Identificar exista una plaza vacante o de nueva creación de policía dentro de la Escala Básica.	Registro de Plazas	
2	Comisión	Emitirá la convocatoria pública y abierta dirigida a todo aspirante que desee ingresar al Servicio, mediante invitación publicada en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa o en el instrumento jurídico equivalente y difundida en al menos dos diarios de mayor circulación local o regional, asimismo será colocada en los	Convocatoria	



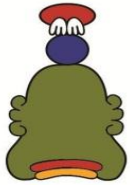
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

		<p>centros de trabajo y demás fuentes de reclutamiento internas y externas;</p> <p>a) Señalará en forma precisa, los puestos sujetos a reclutamiento y el perfil del puesto por competencia que deberán cubrir los aspirantes;</p> <p>b) Precisaré los requisitos que deberán cumplir los aspirantes;</p> <p>c) Señalaré lugar, fecha y hora de la recepción de documentos requeridos;</p> <p>d) Señalaré lugar, fecha y hora de verificación de los exámenes de selección de aspirantes para quienes cumplan con los requisitos de la</p>		
--	--	--	--	--



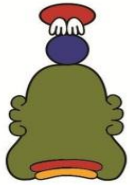
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Comisión	convocatoria; e) Señalará fecha del fallo relacionado con los requisitos del reclutamiento y con las evaluaciones que se vayan a aplicar; f) Señalará los requisitos, condiciones y duración de la formación inicial y demás características de la misma.	Registro
4	Comisión	Se registran los aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos señalados en la Convocatoria. El proceso de selección iniciará con una entrevista en la que se revisará la información de los requisitos de ingreso a cubrir y se explicará a los	Minuta de Entrevista



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

5	Comisión	aspirantes las etapas en la selección así como la programación y lugar de aplicación de las mismas. Se Procederá a la aplicación de las evaluaciones de selección y, en su caso, proveerá lo necesario para comenzar la formación inicial.	Evaluación de Selección	
6	Comisión	En un término no mayor de quince días hábiles posteriores a la entrega de documentación, dará a conocer a los aspirantes los resultados del reclutamiento, a fin, de determinar el grupo idóneo de aspirantes seleccionados y devolverá toda la documentación	Emisión de Resultados	



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



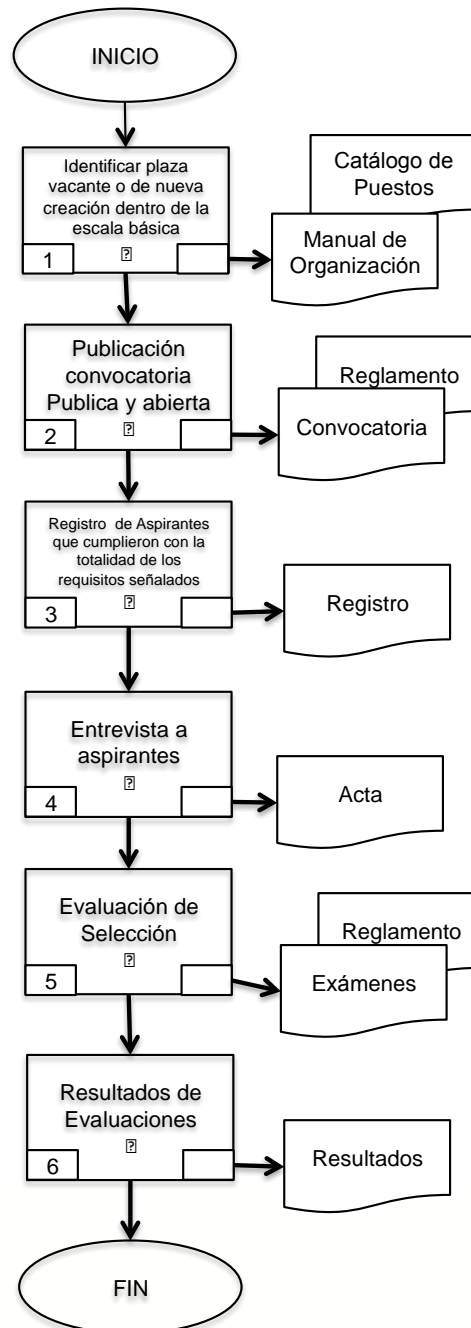
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

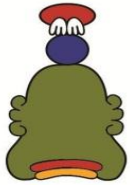
		recibida a aquellos que no hubieren sido reclutados, explicando las razones para ello.		
			Tiempo Total	3 meses



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
CÓDIGO DSP-PR-002



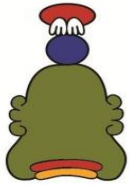


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
CÓDIGO DSP-PR-002

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

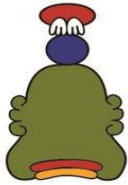


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA
CÓDIGO: DSP-PR-02

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



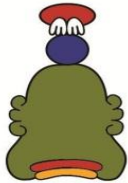
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: DE LA FORMACIÓN INICIAL
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CÓDIGO: DSP –PR-003

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO DE LA FORMACIÓN INICIAL
CÓDIGO DSP-PR-003

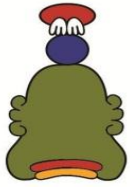
Objetivos: La formación inicial es el procedimiento que permite que los cadetes que aspiran a ingresar al servicio, como policías preventivos municipales, realicen actividades académicas encaminadas a lograr el óptimo desempeño de sus funciones en acuerdo con el perfil del puesto. La formación inicial tiene como objeto lograr la formación de los cadetes a través de procesos educativos para personal de nuevo ingreso, dirigidos a la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que, en congruencia con el perfil del puesto, permitan a los nuevos policías preventivos municipales garantizar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalismo.

Glosario: Las instituciones de formación serán los establecimientos educativos que formen, actualicen, especialicen, evalúen y certifiquen a los policías preventivos municipales de carrera.

Marco Legal: El presente estatuto direcciona el título Séptimo del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos. Las disposiciones no previstas tanto en la presente, como en el Reglamento, deberán ser resueltas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos

Referencias: Guía para elaborar el manual de procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todos los aspirantes al servicio.

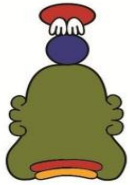


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

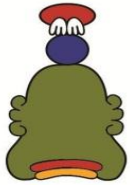
PROCEDIMIENTO DE LA FORMACIÓN INICIAL
CÓDIGO DSP-PR-003

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comité de formación Inicial	Establecer: Requisitos, antecedentes académicos de ingreso, las claves, seriación, horas docentes e independientes, créditos, bibliografía instalaciones, modalidad, duración del ciclo y clave del plan de estudio;	Bases para el Ingreso	Previo al inicio de las actividades académicas de formación, las instituciones de formación deberán enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico, sus planes y programas de estudio debidamente coordinados y homologados
2	Comité de formación Inicial	Nombre de las asignaturas, objetivo general de la asignatura, temas y subtemas, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación;	Plan de estudios	



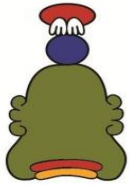
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Comité de formación Inicial	Objetivo general y particulares del plan de estudios, perfil del egresado incluyendo conocimientos, habilidades y actitudes;	Objetivos	
4	Comité de formación Inicial	Propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios incluyendo entradas, operaciones, salidas, evaluación interna y externa;	Propuesta de evaluación	
5	Comité de formación Inicial	Programa de investigación con sus objetivos generales y particulares, propuestas de líneas para el desarrollo de las investigaciones, el protocolo utilizado con los criterios de nombre, planteamiento del problema, justificación, objetivos de la	Programa de Investigación	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

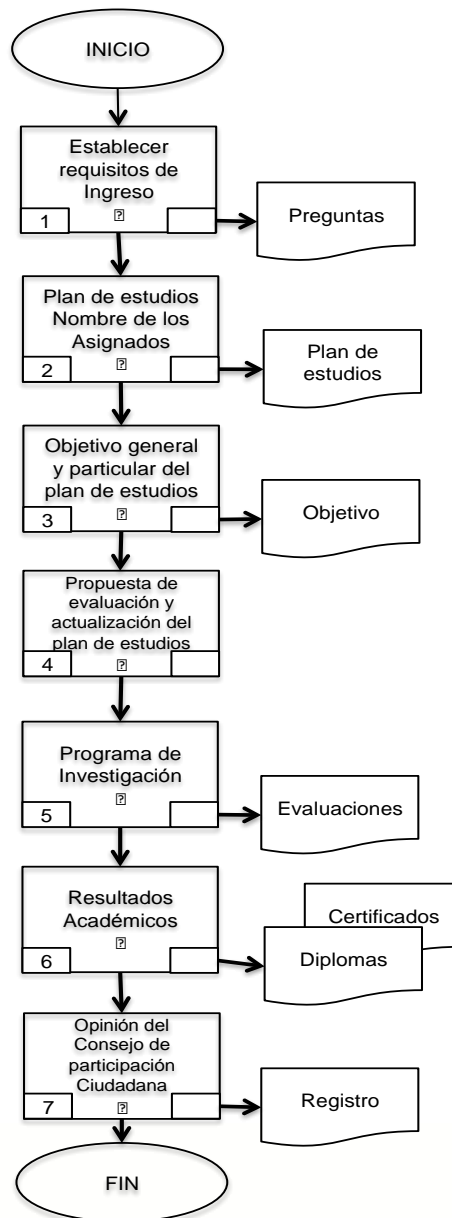
6	Comité de formación Inicial	investigación, definición de hipótesis, metodología, programación, recursos y presentación de resultados; Reconocimientos, diplomas, certificados, títulos y cédulas profesionales a efecto que le sea reconocido al cadete, el curso de formación inicial con la calificación que hubiere obtenido;	Títulos y/o Diploma	
7	Consejo de Participación Ciudadana	Opinión del Consejo de Participación Ciudadana de acuerdo con sus funciones y será considerada por el comité, que en última instancia decidirá sobre su procedencia.	Informe	
			Tiempo Total	3 meses

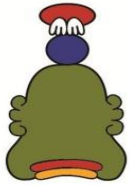


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO FORMACIÓN INICIAL
CÓDIGO DSP-PR-003



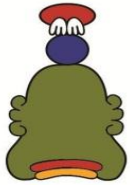


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN INICIAL
CÓDIGO DSP-PR-003

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

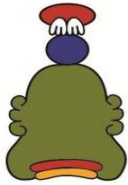


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN INICIAL
CÓDIGO DSP-PR-003

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CÓDIGO: DSP –PR-004

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CÓDIGO DSP-PR-004

Objetivos: El procedimiento de promoción, estímulos y recompensas vigilará el carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en la promoción, estímulos y recompensas del personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continúa.

De igual forma el comité de promoción, estímulos y recompensas mantendrá el objeto de profesionalizar a los policías preventivos municipales y homologar su carrera, su estructura, su integración y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública a cargo del Estado Mexicano.

Glosario: La promoción es el proceso mediante el cual la Comisión otorga a los Integrantes el grado inmediato superior al que ostentan, dentro del orden jerárquico previsto en el Reglamento.

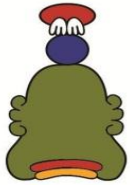
Los estímulos, constituyen el procedimiento mediante el cual se otorgan éstos en el transcurso del año, o en ocasiones específicas, mediante acciones destacadas. Los estímulos, tienen como objeto, fomentar la calidad, efectividad, lealtad e incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo entre los policías en activo, mediante el reconocimiento de sus méritos y acciones relevantes que sean reconocidas por la sociedad.

Recompensa es la remuneración de carácter económico, que se otorga dependiendo de las disponibilidades presupuestal de la corporación, a fin de incentivar la conducta del policía creando conciencia de que el esfuerzo y sacrificio son honradas y reconocidas por la corporación y por el Municipio.

Marco Legal: El presente estatuto direcciona los títulos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Las disposiciones no previstas tanto en la presente, como en el Reglamento, deberán ser resueltas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Referencias: Artículos 21 párrafos 9 y 10 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a su legislación interna.



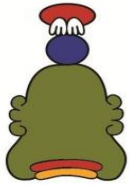
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Alcance: Todos los integrantes del servicio profesional de carrera policial.

(FO-SSP-03)

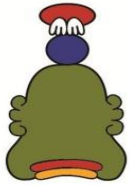
PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CÓDIGO DSP-PR-004

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Dirección	La Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial determinará los estímulos, a propuesta de la Comisión, de conformidad con el Reglamento, con base en los méritos, los mejores resultados de la formación inicial, continua y especializada, evaluación para la permanencia, capacidad, y acciones relevantes reconocidas por la sociedad.	Bases de Promoción, Estímulos y Recompensas	
2	Comisión	La Comisión iniciará el proceso de promoción,	Convocatoria	



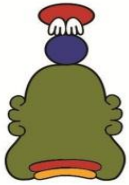
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Comisión	mediante convocatoria a los Integrantes, en la que se señalen: a. Si se trata de convocatoria abierta o cerrada; b. El tipo y número de plazas sujetas a concurso; c. La división o el servicio al que se dirige; d. Los requisitos que deberán cubrir los interesados, conforme al Reglamento; e. Las fechas de inicio y conclusión del proceso, y f. Los exámenes que deberán sustentarse y aprobarse. Registro a la convocatoria previa revisión de su acreditación.	Registro	
4	Aspirante	En caso de que un Integrante desista de su participación en	Escrito	



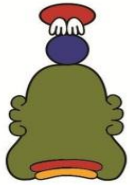
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

5	Aspirante	<p>el proceso de promoción, deberá hacerlo por escrito ante la Comisión.</p> <p>Si algún Integrante, por necesidades del servicio, se encuentre impedido para participar, el titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito lo hará del conocimiento de la Comisión. Una vez desaparecida la causa expuesta por el titular, podrá el Integrante presentar en periodo extraordinario que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, el proceso de promoción correspondiente respetando sus derechos escalafonarios en</p>	Escrito	
---	-----------	---	---------	--



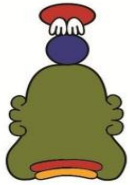
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

6	Comisión	<p>caso de resultar promovido.</p> <p>Para efectos de otorgamiento de recompensas serán evaluadas las siguientes circunstancias:</p> <p>I. La relevancia de los actos, que en términos de proyección, favorezcan la imagen de la Institución, y</p> <p>II. El grado de esfuerzo y sacrificio así como sí se rebasaron los límites del deber, o si se consiguieron resultados sobresalientes en las actuaciones del policía.</p>	Evaluación	
7	Comisión	<p>Será motivo de exclusión del procedimiento de promoción en cualquiera de sus etapas, la inobservancia de las normas establecidas por</p>	Listado de evaluaciones propuestas o rechazadas.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

8	Dirección	<p>la Comisión para dicho procedimiento, o estar sujeto a un procedimiento disciplinario de baja o administrativo.</p> <p>Todo estímulo otorgado por la corporación, será acompañado de una constancia escrita que acredite el otorgamiento y, en su caso, la autorización de portación de la condecoración o distintivo correspondiente.</p>	Constancia	
9	Comisión	<p>La ceremonia de entrega oficial de los estímulos conferidos, se realizará en un evento que coincida con un acontecimiento de la policía preventiva municipal de importancia relevante y será presidida por el Secretario de la</p>	Ceremonia	

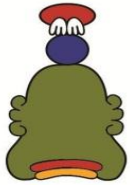


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



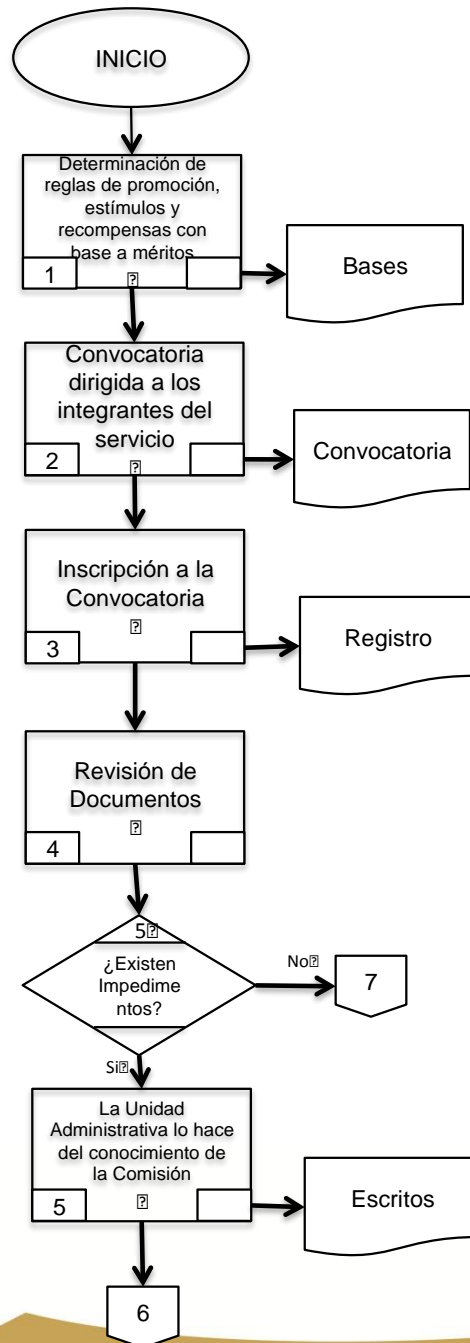
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

		corporación o su equivalente. En el caso de que el policía, que se hubiere hecho merecedor a la entrega de una recompensa fallezca, ésta será entregada a sus deudos.		
			Tiempo Total	3 meses



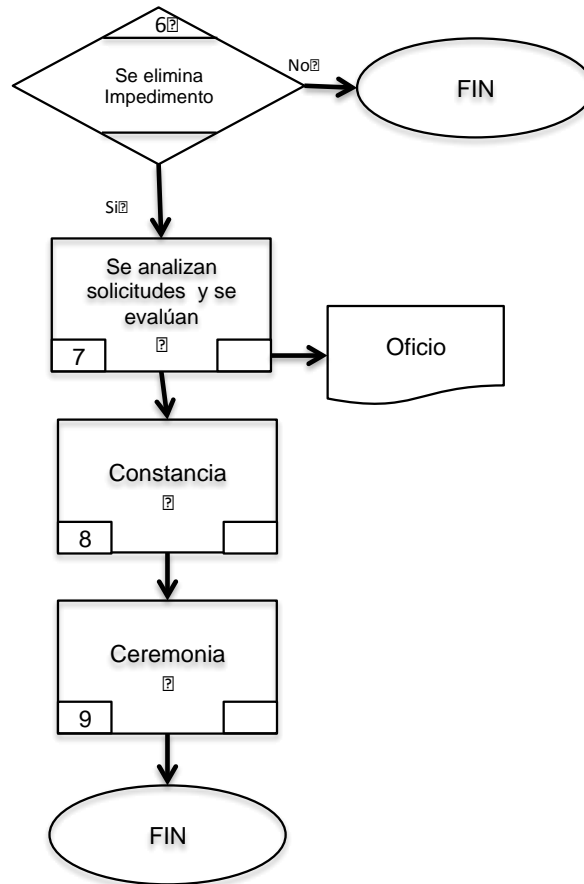
(FO-SSP-04)

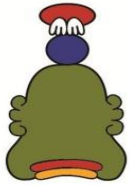
PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CÓDIGO DSP-PR-004





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA



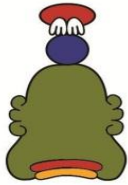


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CÓDIGO DSP-PR-004

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

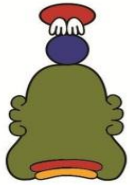


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CÓDIGO DSP-PR-004

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



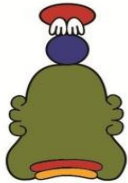
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CÓDIGO: DSP-PR-005

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÓDIGO DSP-PR-005

Objetivos: Acreditar que el elemento de seguridad es apto para ingresar o permanecer en las Instituciones policiales, y que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

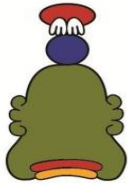
Glosario: El nombramiento es el documento formal que se otorga al policía de nuevo ingreso, por parte de la autoridad competente, del cual se deriva la relación jurídico administrativa, en la que prevalecen los principios de derecho público y con el cual se inicia en el servicio y adquiere los derechos de estabilidad, permanencia, formación, promoción y desarrollo, ascensos, estímulos y retiro en los términos de las disposiciones aplicables, el cual deberá otorgarse al policía, que inicia su carrera inmediatamente después que haya aprobado satisfactoriamente su curso de formación inicial.

La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Marco Legal: Ley General del Sistema de Seguridad Pública

Referencias: Guía para elaborar el manual de procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todos los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial.

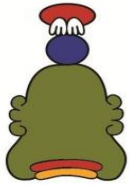


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

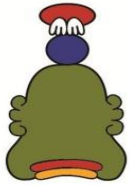
PROCEDIMIENTO ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÓDIGO DSP-PR-005

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión	Elaborar la constancia de grado correspondiente y la turnará al jefe inmediato superior y al director de la corporación.	Constancia de Nombramiento y constancia de grado.	
2	Dirección	En el acto del nombramiento se le entregará al policía, el "Reglamento Disciplinario", o su equivalente en cada corporación y se le apercibirá de los derechos, obligaciones que adquiere y prohibiciones que deberá observar de	Acta de Nombramiento	El Acta tendrá los siguientes datos: I. Nombre completo del policía; II. Área de adscripción, categoría, jerarquía o grado; III. Leyenda de la protesta correspondiente; IV. Remuneración, y V. Edad.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Direccion	acuerdo con este mismo Reglamento.		
4	Direccion	Entrega de la identificación que incluya fotografía, nombre, nombramiento y clave de inscripción en el Registro Nacional a la vista de la ciudadanía.	Identificación Oficial	
5	Comisión	Para obtener la certificación El aspirante debe aprobar a) las pruebas de control de confianza y b) el programa de cursos de formación inicial. El Certificado, para su validez, deberá otorgarse en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a	Oficio que contenga los resultados de las pruebas de control de confianza y del programa de cursos de formación inicial. Certificado	Los elementos de seguridad de las Instituciones policiales deberán someterse a los procesos de evaluación en los términos de la normatividad

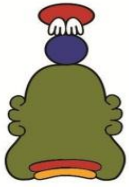


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



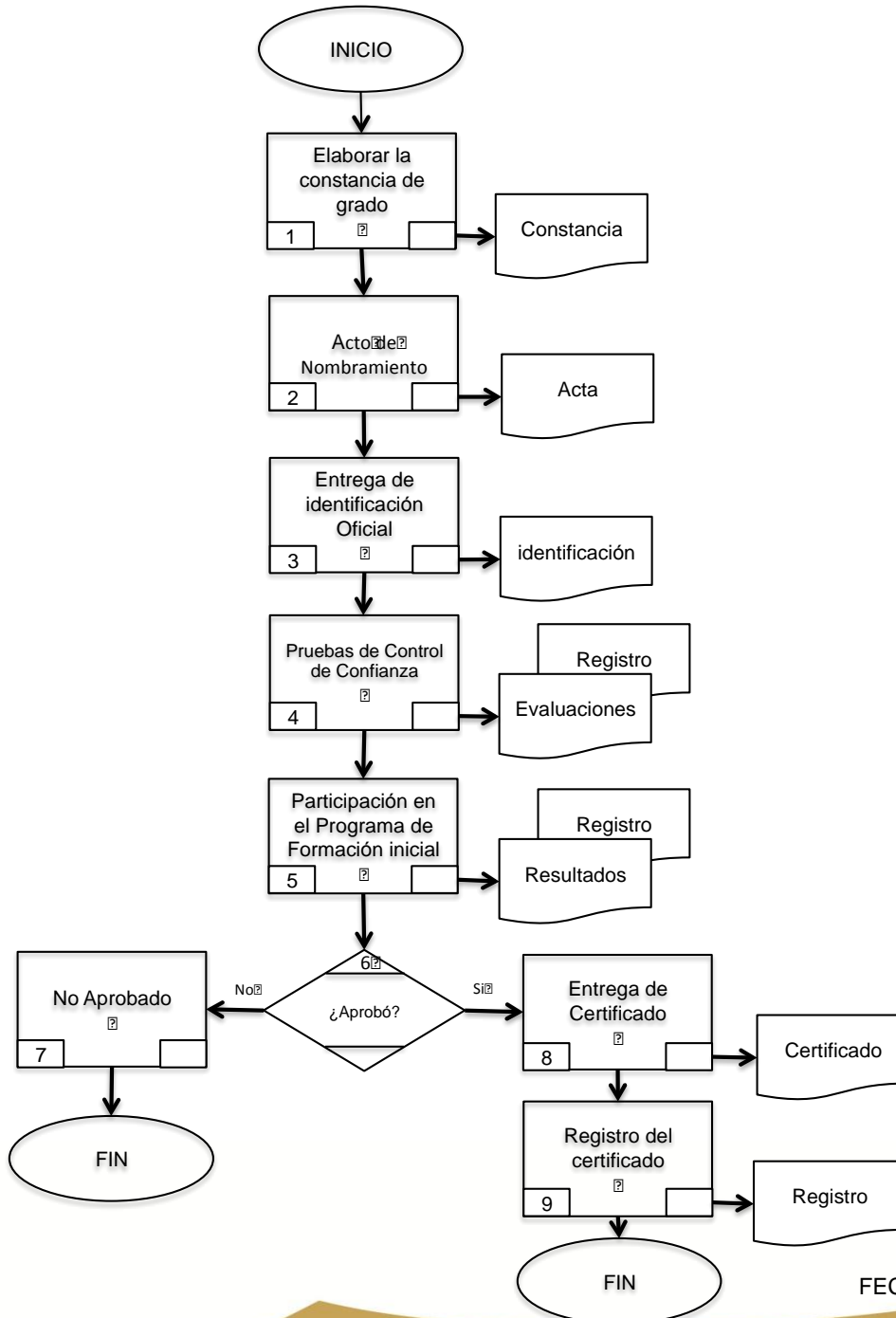
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

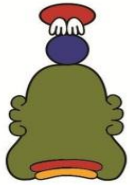
		partir de la conclusión del proceso de certificación, a efecto de que sea ingresado en el Registro Nacional que para tal efecto se establezca. Dicha certificación y registro tendrán una vigencia de tres años.		correspondiente, con seis meses de anticipación a la expiración de la validez de su certificado y registro, a fin de obtener la revalidación de los mismos, en los términos que determinen las autoridades competentes. La revalidación del certificado será requisito indispensable para su permanencia en las Instituciones policiales
Tiempo Total				4 meses



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÓDIGO DSP-PR-005



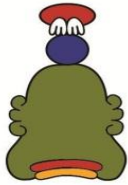


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÓDIGO DSP-PR-005

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

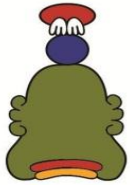
PROCEDIMIENTO: ADSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÓDIGO DSP-PR-005

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.

FECHA: 31 DE ENERO DE 2017
PAGINA: 47 DE 130

www.jojutla.gob.mx
Gobernando con Justicia y Sensibilidad

Cuauhtémoc S/N, Jojutla, Morelos, Col. Centro C.P62900 Tels. (734) 342 82 02/342 11 66/342 01 51



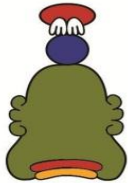
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CÓDIGO: DSP –PR-006

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISION NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CÓDIGO DSP-PR-006

Objetivos: La evaluación para la permanencia en el servicio, tiene por objeto ponderar el desempeño y el rendimiento profesional de los policías, tomando en cuenta las metas programáticas establecidas, la formación inicial, continua y especializada, su desarrollo y promociones obtenidas, como instrumentos para detectar necesidades de formación, optimizar el servicio y preservar los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Glosario: El examen de conocimientos básicos de la función policial es el medio que permite valorar los conocimientos generales, el cumplimiento de la función policial y las metas asignadas al policía, en función de sus habilidades, capacidades, formación recibida e impartida, rendimiento profesional, adecuación al puesto y sus niveles de actuación con respecto a su función.

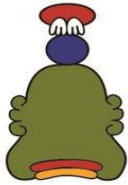
El examen de técnicas de la función policial determina las habilidades, capacidades físicas y aptitudes en el manejo de armas de fuego y técnicas de tiro policial, capacidad física, defensa personal, detección y conducción de presuntos responsables, conducción de vehículos policiales, operación de equipos de radiocomunicación y manejo de bastón PR-24, para determinar si el policía, cuenta con las aptitudes y destrezas para enfrentar situaciones propias de su función.

Marco Legal: TÍTULO DÉCIMO DE LA EVALUACIÓN PARA LA PERMANENCIA; del reglamento Interior.

Referencias: Guía Para la elaboración de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Dentro del Servicio todos los Policías deberán ser sometidos de manera obligatoria y periódica a la Evaluación para la Permanencia, en los términos y condiciones que el mismo Reglamento establece, con la debida participación de la Comisión Municipal, por lo menos cada dos años.

Por lo que hace al examen toxicológico, éste se aplicará cada año.

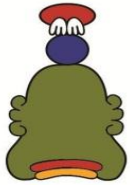


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

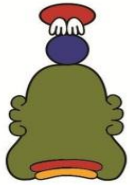
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CÓDIGO DSP-PR-006

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Policía	Para acceder al examen de técnicas de la función policial, el policía, deberá presentar un certificado médico	Certificado de buena salud.	El certificado deberá estar avalado por una institución pública o privada, por un médico titulado, con cédula profesional y debidamente registrado en la Secretaría de Salud.
2	Dirección	La Evaluación para la Permanencia consistirá en los exámenes obligatorios descritos en el procedimiento de Selección de Aspirantes, como son Toxicológico, Médico, Estudio de personalidad, Confianza, Patrimonial y de entorno social, y además se agregan el de	Resultados de los exámenes: a) Toxicológico b) Médico c) De Personalidad d) Confianza e) Patrimonial y entorno social f) Conocimientos g) Técnicas de la función policial.	



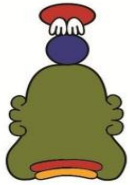
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Consejo Estatal	<p>Conocimientos y Técnicas de la función.</p> <p>Constancia de conclusión del proceso de evaluación, para la permanencia al personal de seguridad pública que haya aprobado satisfactoriamente las evaluaciones a que se refieren los procedimientos que establece este Reglamento. De acuerdo con los datos contenidos en el Registro Nacional y con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control de cada Entidad Federativa. Las evaluaciones de conocimientos generales y técnicas policiales requerirán de una calificación mínima de 70/100 en cada uno de</p>	Constancia de conclusión del proceso de evaluación.	
---	-----------------	--	---	--



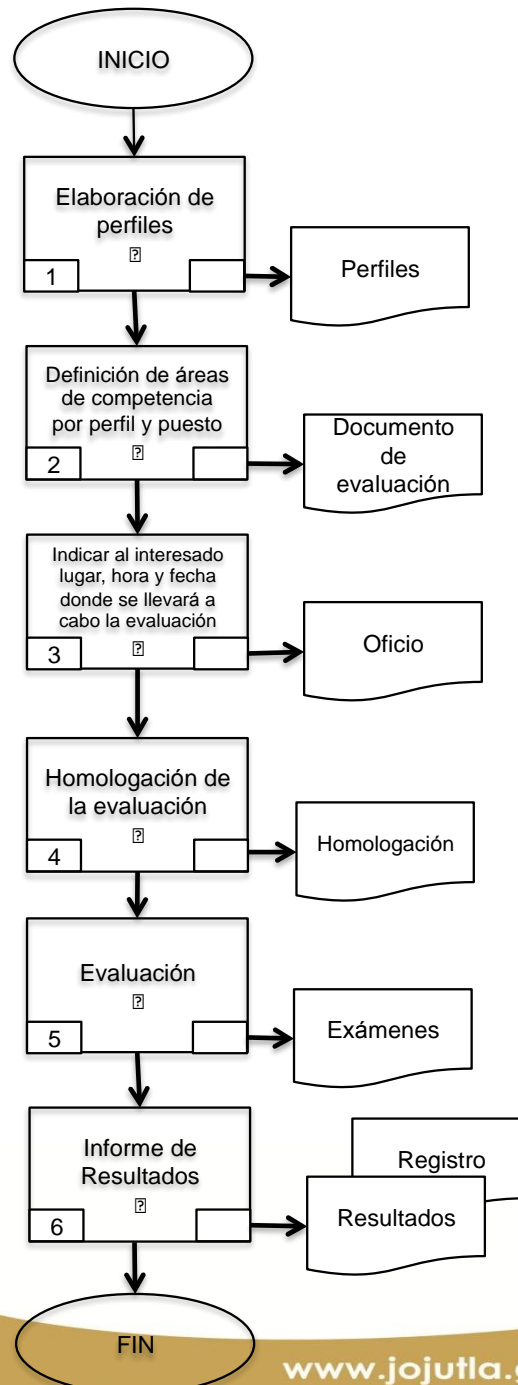
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

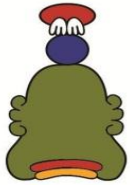
4	Consejo Estatal	los módulos y disciplinas examinadas. Al término de esta evaluación, la lista de los policías, deberá ser firmada para su constancia, por el coordinador local y un funcionario de la corporación policial, quien estará presente durante el proceso de esta evaluación.		
Tiempo Total				2 meses



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CÓDIGO DSP-PR-006



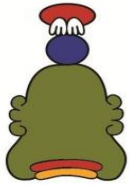


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CÓDIGO DSP-PR-006

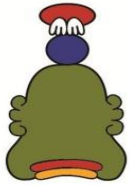
Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CODIGO DSP-PR-006

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



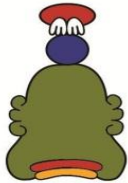
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y PERSONALIDAD
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CODIGO: DSP –PR-007

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISION NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA*

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES
CODIGO DSP-PR-007

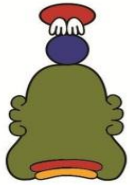
Objetivos: El examen de conocimientos generales tiene como objetivo evaluar los conocimientos del aspirante, conocer su perfil cultural y sus potencialidades y habilidades intelectuales, a fin de seleccionar a los más aptos en igualdad de circunstancias para ingresar al Servicio. En todo caso, esta evaluación considerará el nivel de estudios de los policías preventivos de la corporación.

Glosario: Dirección. Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Marco Legal: CAPÍTULO V Del Examen de Conocimientos Generales del Reglamento Interior para el Servicio Profesional de Carrera.

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todos los aspirantes al servicio profesional de carrera policial.

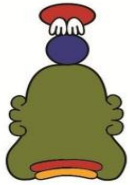


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

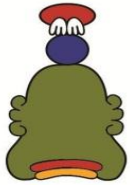
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES
CODIGO DSP-PR-007

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión	Elaborar los perfiles, que garanticen su objetividad, validez, confiabilidad, comparabilidad, transparencia y sistematización;	Perfil	
2	Comisión	Definir las competencias relacionadas con los perfiles de cada puesto, y	Competencia	
3	Comisión	Indicar al interesado mediante escrito, fecha, hora y lugar donde se llevara a cabo la evaluación.	Escrito	
4	Dirección	Aplicar un instrumento	Homologación	



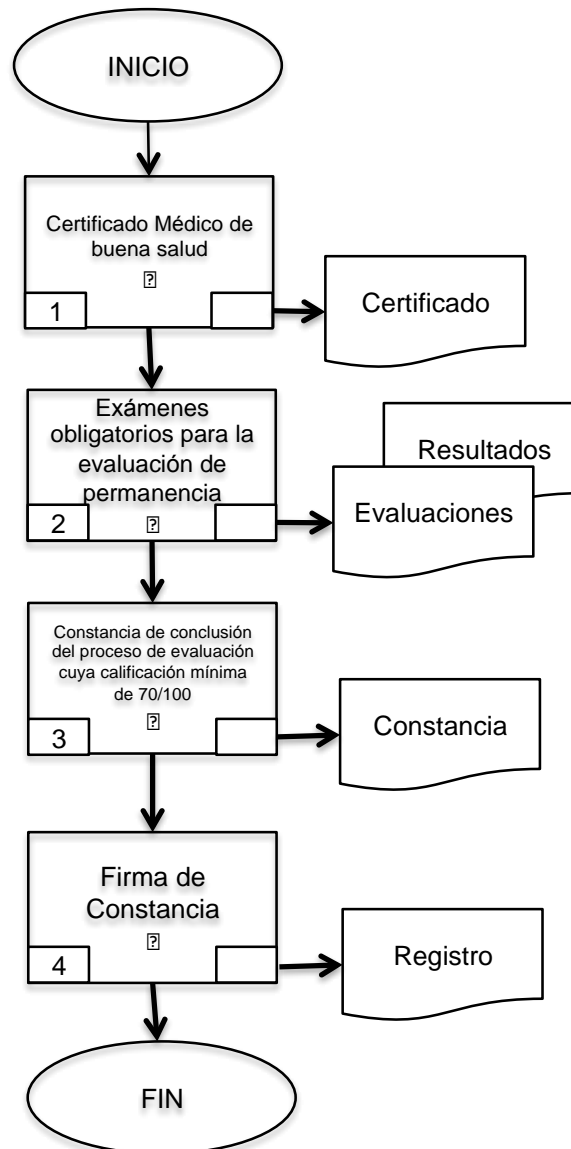
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

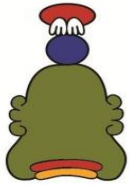
		homologado a nivel nacional, coordinado con la Dirección General de Apoyo Técnico.		
5	Comisión	Evaluación del examen.	Registro de Participación	
6	Comisión	Los resultados de todos los exámenes serán reportados directamente a la Comisión, a la corporación de seguridad pública municipal, al Consejo Estatal y a las instituciones de formación de que se trate.	Resultados.	
			Tiempo Total	1 mes



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES
CODIGO DSP-PR-007

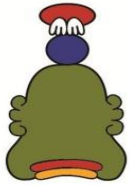




Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES
CODIGO DSP-PR-007

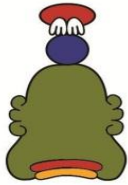
Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES
CODIGO DSP-PR-007

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



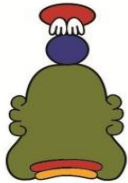
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PERMANENCIA
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL
CODIGO: DSP-PR-008

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PERMANENCIA

CODIGO DSP-PR-008

Objetivos: Proporcionar a la ciudadanía elementos confiables, honestos que actúen en base a la confidencialidad, que se apeguen a la reglamentación y no participen en actividades ilícitas, así como determinar la integridad del policía y su ética profesional por medio de modelos de comportamiento dentro del marco de sus funciones, de acuerdo con actitudes perspectivas relacionadas dentro de su ámbito laboral.

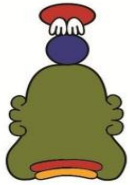
Glosario: El CECC Centro de Evaluación de Control y Confianza, es el órgano que aplicará todas las evaluaciones a que se refiere este Procedimiento

Dirección. Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Marco Legal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Todos los miembros de la Policía Municipal.

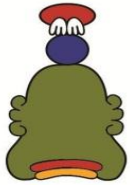


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

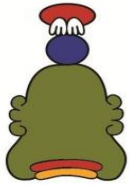
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PERMANENCIA
CODIGO DSP-PR-008

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Direccion	Mediante escrito se señala al interesado, el lugar fecha y hora donde se llevaran las siguientes evaluaciones:	Oficio	En coordinación con el CECC, se determinara el Organismo y/o Institución donde se llevaran estas pruebas y su metodología.
2	CECC	Evaluación Toxicológica.- Se aplica para verificar si la persona evaluada ha consumido o consume drogas duras prohibidas por la ley.	Resultado	La vigencia del examen toxicológico será de un año. La vigencia de los exámenes: médico, conocimientos generales y habilidades intelectuales básicas, estudio de personalidad y Conocimientos y Técnicas de la función
3	CECC	Evaluación Psicológica.- Se aplica para verificar características de personalidad como la estabilidad	Resultado	



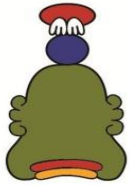
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

4	Centro Nacional	emocional, la capacidad de juicio, el proceso de pensamiento, el control y la regulación de impulsos, los factores y las consecuencias del consumo de drogas y alcohol, los recursos personales y las conductas psicopatológicas	Resultado	policial, será de dos años.
	Centro	Evaluación de Entorno Social y Situación Patrimonial.- Consta de una visita domiciliaria para verificar la congruencia de la información proporcionada por los evaluados, los antecedentes y su situación patrimonial, así como cotejar posteriormente la documentación proporcionada		



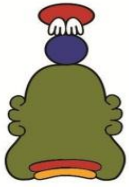
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

5	Nacional	por el evaluado. Evaluación Poligráfica.- Se realiza mediante un instrumento denominado polígrafo, el cual a través de terminales, se conecta al evaluado y se utiliza para verificar la confiabilidad y honestidad de las personas.	Resultado	
6	CECC	Los procesos individuales de las evaluaciones Médica, Toxicológica, Poligráfica, Psicológica y del Entorno Social y Situación Patrimonial se unen e interrelacionan mediante una metodología de valoración conjunta e integral de alta confiabilidad y transparencia que permite el seguimiento	Listado con la evaluación del aspirante	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

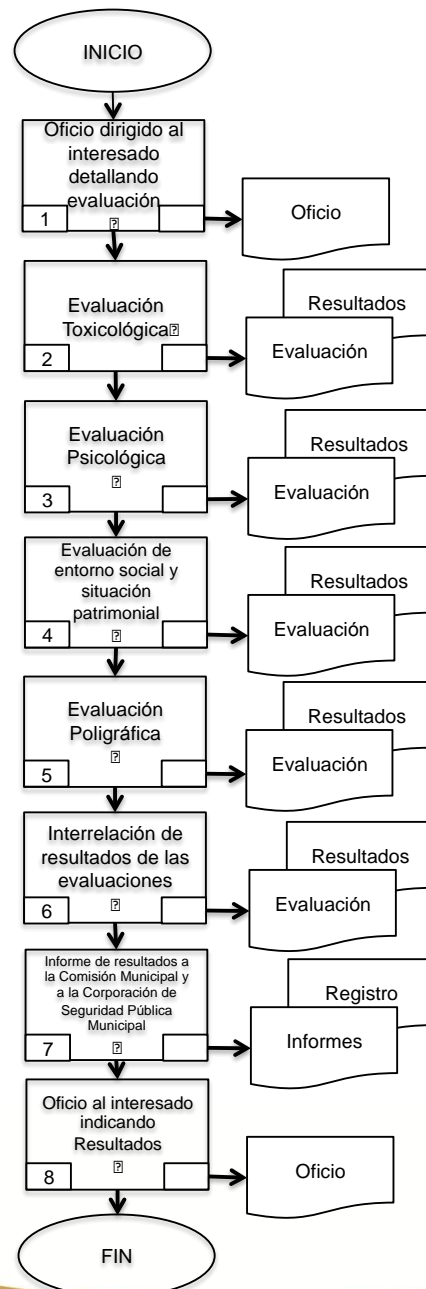
7	CECC	personalizado de todos los aspirantes y servidores públicos evaluados. Los resultados de todos los exámenes serán reportados directamente a la Comisión Municipal, a la corporación de seguridad pública municipal, al Consejo Estatal y a las instituciones de formación de que se trate.	Listado con los resultados de los aspirantes.	
8	Direccion	Se informara por escrito al evaluado si es "apto" o "no apto" para el servicio.	Oficio al interesado.	
			Tiempo Total	2 meses

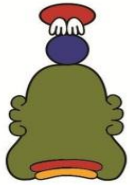


(FO-SSP-04)

**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA
PERMANENCIA**

CODIGO DSP-PR-008



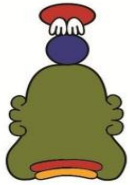


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PERMANENCIA
CODIGO DSP-PR-008

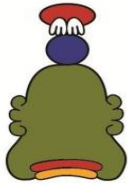
Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PERMANENCIA
CODIGO DSP-PR-008

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



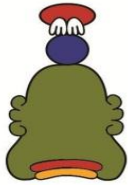
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CODIGO: DSP –PR-009

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN
CODIGO DSP-PR-009

Objetivos: La promoción es el proceso mediante el cual la Comisión otorga a los Integrantes el grado inmediato superior al que ostentan, dentro del orden jerárquico previsto en el Reglamento. El procedimiento de promoción, estímulos y recompensas vigilará el carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en la promoción, estímulos y recompensas del personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continúa.

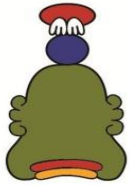
Glosario: Comité. Comité de promoción, estímulos y recompensas, mismos que deberán tomar protesta, cumplir y hacer cumplir los diversos lineamientos y normatividades inherentes a la presente ordenanza.

Marco Legal: Artículos 21 párrafos 9 y 10 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

El presente estatuto direcciona los títulos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Los miembros de la Policía Profesional de Carrera.

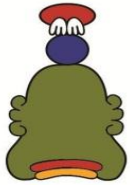


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

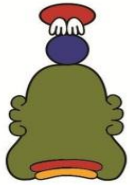
PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN
CODIGO DSP-PR-009

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión	La comisión deberá en su primera sesión del año, nombrar a los integrantes del comité de promoción, estímulos y recompensas, mismos que deberán tomar protesta, cumplir y hacer cumplir los diversos lineamientos y normatividades inherentes a la presente ordenanza.	Acta de integrantes del Comité	De cada una de las actuaciones del comité se deberá levantar acta fundada, motivada y circunstanciada, firmada por cada uno de los que en ella intervengan, teniendo obligación de elaborarlas y salvaguardarlas a quien el comité designe, por un período de cinco años.
2	Comité	La Comisión iniciará el proceso de promoción, mediante convocatoria a los Integrantes, en la que se	Convocatoria	Será motivo de exclusión del procedimiento de promoción en cualquiera de sus etapas, la inobservancia de las normas



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Comité	<p>señalen:</p> <ul style="list-style-type: none">g. Si se trata de convocatoria abierta o cerrada;h. El tipo y número de plazas sujetas a concurso;i. La división o el servicio al que se dirige;j. Los requisitos que deberán cubrir los interesados, conforme al Reglamento;k. Las fechas de inicio y conclusión del proceso. <p>Los Integrantes, para efectos de participar en los procesos de</p>	Evaluación de perfiles	<p>establecidas por la Comisión para dicho procedimiento, o estar sujeto a un procedimiento disciplinario de baja o administrativo.</p> <p>Las Integrantes que reúnan los requisitos para participar en un procedimiento de promoción y que se encuentren en estado de gravidez, únicamente quedarán exentas de los exámenes de aptitud física correspondiente o de cualquier otro, que a juicio de los servicios médicos de la Institución, ponga en riesgo su proceso de gestación.</p>
---	--------	--	------------------------	---



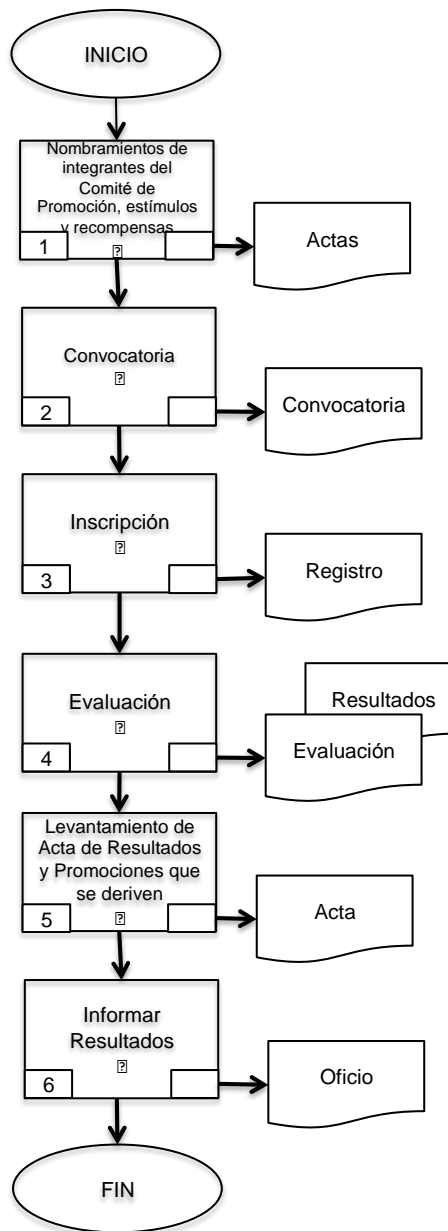
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

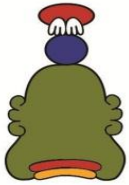
4	Aspirante	promoción, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Perfiles de Grados Policiales por Competencia, de acuerdo al nuevo grado al que pretenden llegar. En caso de que un Integrante desista de su participación en el proceso de promoción, deberá hacerlo por escrito ante la Comisión.	Escrito	
5	Comité	Los exámenes que deberán sustentarse y aprobarse.	Evaluación y registro de participantes	
6	Comité	El comité levantara un acta en donde se señalen las promociones con base a los exámenes.	Acta	
			Tiempo Total	2 meses



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN
CODIGO DSP-PR-009



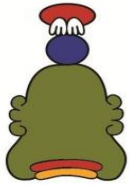


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN
CODIGO DSP-PR-009

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

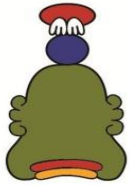


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN
CODIGO: DSP-PR-009

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



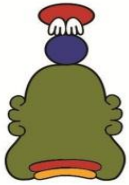
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CODIGO: DSP-PR-010

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CODIGO DSP-PR-010

Objetivos: El procedimiento de estímulos y recompensas vigilará el carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en la promoción, estímulos y recompensas del personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continúa.

Glosario: Los estímulos, constituyen el procedimiento mediante el cual se otorgan éstos en el transcurso del año, o en ocasiones específicas, mediante acciones destacadas.

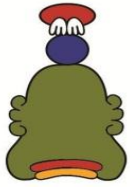
Recompensa es la remuneración de carácter económico, que se otorga dependiendo de las disponibilidades presupuestal de la corporación, a fin de incentivar la conducta del policía creando conciencia de que el esfuerzo y sacrificio son honradas y reconocidas por la corporación y por el Municipio.

Marco Legal: Artículos 21 párrafos 9 y 10 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

El presente estatuto direcciona los títulos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Referencias: Guía para la elaboración de Manual de Procedimientos.

Alcance: Todos los elementos del servicio Policial de carrera.

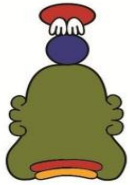


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

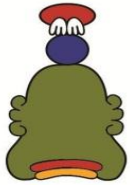
PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CODIGO DSP-PR-010

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Dirección	La Dirección de Seguridad Pública y Policía vial determinará los estímulos y recompensas, a propuesta de la Comisión, de conformidad con el Reglamento, con base en los méritos, los mejores resultados de la formación inicial, continua y especializada, evaluación para la permanencia, capacidad, y acciones relevantes reconocidas por la sociedad.	Lineamientos donde se estipulan estímulos y recompensas.	
2	Dirección	El régimen de estímulos dentro del servicio, comprende el "Premio Municipal al Buen Policía", las recompensas, condecoraciones, menciones honoríficas, distintivos y reconocimientos, por medio de los cuales se le	Régimen de estímulos y recompensas	



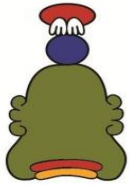
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3		<p>gratifica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones sustantivas y demás actos meritorios del policía.</p>		
	Comité	<p>Los estímulos a que se pueden hacer acreedores los policías son:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Premio Municipal al Buen Policía, en los términos del acuerdo celebrado entre el municipio y el Estado;II. Condecoración;III. Mención honorífica;IV. Distintivo;V. Citación, yVI. Recompensa.	Tipos de estímulos	
4	Comité	<p>Todo estímulo otorgado por la corporación, será acompañado de una constancia escrita que acredite el otorgamiento y, en su caso, la autorización de portación</p>		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

5	Direccion	<p>de la condecoración o distintivo correspondiente.</p> <p>La ceremonia de entrega oficial de los estímulos conferidos, se realizará en un evento que coincida con un acontecimiento de la policía preventiva municipal de importancia relevante y será presidida por el Secretario de la corporación o su equivalente.</p>	Constancia	
6	Comité	<p>Para efectos de otorgamiento de recompensas serán evaluadas las siguientes circunstancias:</p> <p>I. La relevancia de los actos, que en términos de proyección, favorezcan la imagen de la Institución, y</p> <p>II. El grado de esfuerzo y sacrificio así como si se rebasaron los límites del deber, o si se consiguieron resultados sobresalientes en las actuaciones del policía.</p>	Ceremonia	
7	Comité	<p>En el caso de que el policía, que se hubiere hecho merecedor a la</p>	Recompensa	Recompensa póstuma

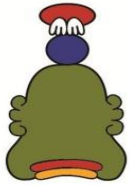


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



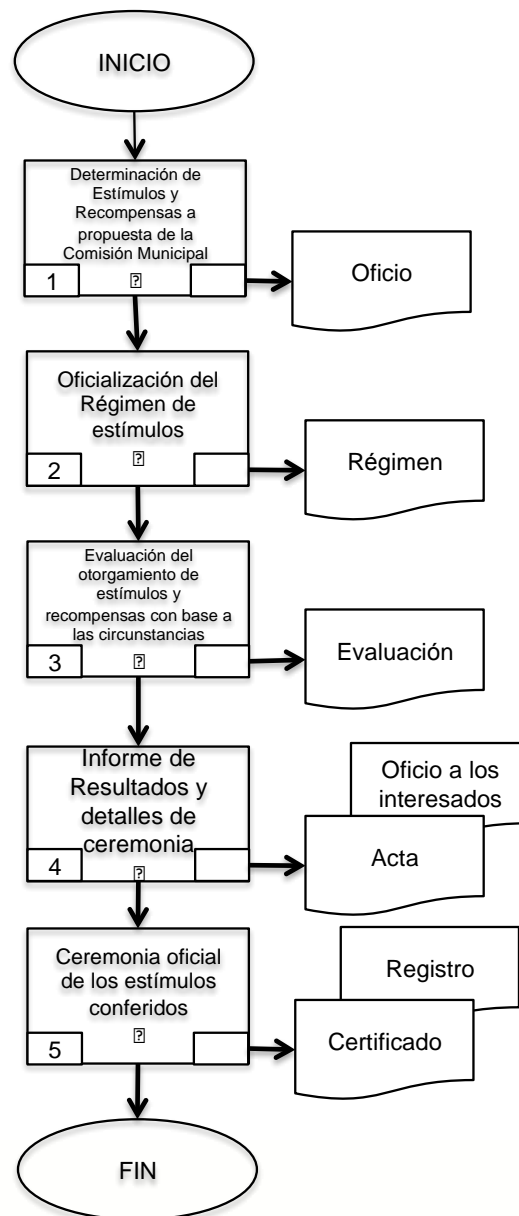
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

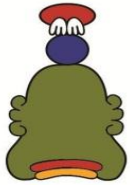
		entrega de una recompensa fallezca, ésta será entregada a sus deudos.		
			Tiempo Total	3 meses



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CODIGO DSP-PR-010

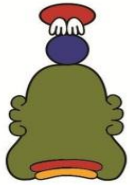




Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CODIGO DSP-PR-010

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

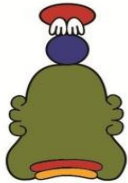


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
CODIGO DSP-PR-010

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



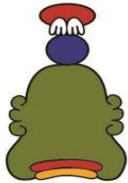
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CODIGO: DSP-PR-011

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO

CODIGO DSP-PR-011

Objetivos: El procedimiento de conclusión y separación del servicio vigilará el carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en la permanencia del personal, en el desempeño activo y en la terminación de su carrera, con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua.

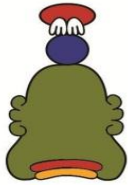
Glosario: La conclusión del Servicio es el procedimiento mediante el cual cesan los efectos del nombramiento y se da por terminada la relación jurídica entre el policía de manera definitiva, dentro del Servicio.

Comité: Comité de Conclusión y Separación del Servicio.

Marco Legal: El presente estatuto direcciona el título Décimo Séptimo del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos. Las disposiciones no previstas tanto en la presente, como en el Reglamento, deberán ser resueltas por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Jojutla, Morelos.

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Todos los integrantes del servicio.

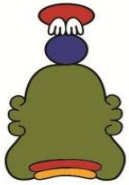


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

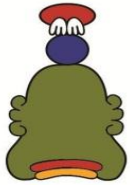
PROCEDIMIENTO CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO
CODIGO DSP-PR-011

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión.	Vigilar que la Conclusión del Servicio tenga lugar cuando un integrante cause baja de la Institución por renuncia, incapacidad permanente, muerte, jubilación, incumplimiento de los requisitos de permanencia establecidos en las normas aplicables, así como por sanción de autoridad competente.	Acta	De cada una de las actuaciones del comité se deberá levantar acta fundada, motivada y circunstanciada, firmada por cada uno de los que en ella intervengan, teniendo obligación de elaborarlas y salvaguardarlas a quien el comité designe, por un período de cinco años.
2	Comisión	La Comisión resolverá la baja ordinaria de los integrantes de la Institución en los siguientes casos: a) Renuncia: La Renuncia es el acto mediante el cual un Integrante	Oficio	



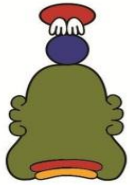
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

		<p>solicita por así convenir a sus intereses, no continuar en el servicio activo de la Institución, misma que deberá ser presentada por escrito, en los términos que para el efecto establezca la Comisión.</p> <p>b) Incapacidad Permanente: La Incapacidad Permanente resulta cuando un integrante se encuentra imposibilitado para seguir desempeñando sus funciones.</p> <p>c) Jubilación: La Jubilación es el acto por el cual, un integrante da por terminada su prestación de servicios por razón de la edad, tiempo de servicios, con los principios y</p>		
--	--	--	--	--



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

		<p>derechos que marque la legislación vigente.</p> <p>d) Muerte: La Muerte es la cesación o terminación de la vida de un integrante por lo cual se da terminada su prestación de servicios.</p> <p>La Comisión resolverá la baja extraordinaria de los integrantes de la Institución en los siguientes casos:</p> <p>a) Incumplimiento de los Requisitos de Permanencia que debe mantener en todo tiempo el policía.</p> <p>El Área Administrativa que ejecute las bajas por resolución de la Comisión, deberá actualizar el registro correspondiente en el Sistema de Información de Carrera Policial.</p>		
--	--	---	--	--

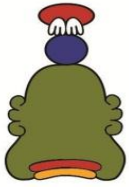


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



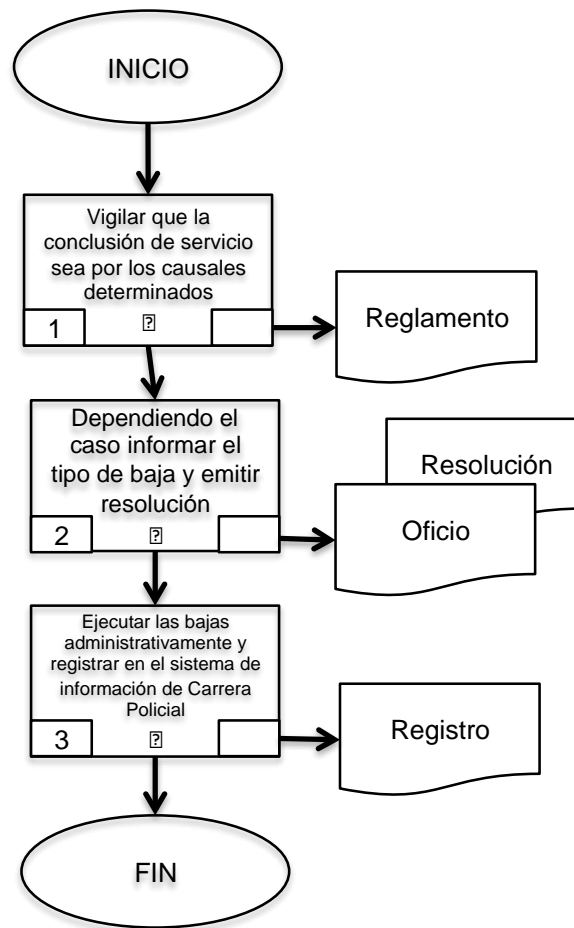
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

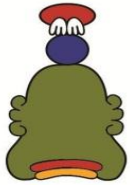
3	Comisión		Acta y Oficio	
4	Dirección		Registro en el Sistema de Información de Carrera Policial.	
			Tiempo Total	6 semanas



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO
CODIGO DSP-PR-011

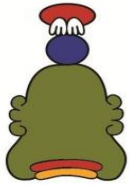




Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO
CODIGO DSP-PR-011

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

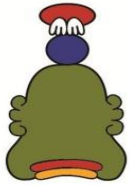


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: CONCLUSIÓN Y SEPARACIÓN DEL SERVICIO
CODIGO DSP-PR-011

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



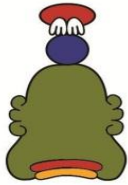
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: REMOCIÓN
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CODIGO: DSP-PR-012

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	01/03/2016
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO REMOCIÓN
CODIGO DSP-PR-012

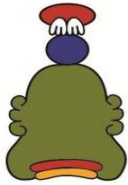
Objetivos: Mantener la transparencia y la confiabilidad de los elementos del servicio profesional de carrera, teniendo las herramientas para terminar anticipadamente la relación con el servicio, por incumplimiento de las Leyes y Reglamentos que la norman.

Glosario: La remoción es la terminación de la relación jurídica entre la corporación y el policía, sin responsabilidad para aquélla.

Marco Legal: Capítulos XI y XII del Reglamento Interior del Servicio Profesional de la Carrera Policial.

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todos los elementos de la Policía Municipal.

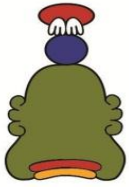


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

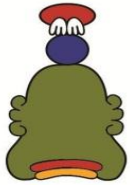
PROCEDIMIENTO REMOCION
CODIGO DSP-PR-012

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Superior Jerárquico	Se iniciará por denuncia presentada por el superior jerárquico, ante la Comisión Municipal de Honor, señalando con toda precisión, la causal de remoción que se estime procedente;	Denuncia	a) Son causales de remoción las siguientes: b) Faltar a su jornada más de tres veces en un lapso de treinta días, sin causa justificada; c) Acumular más de ocho inasistencias injustificadas durante un año; d) Concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo los efectos de algún narcótico, droga o enervante;
2	Superior Jerárquico	Las denuncias que se formulen deberán estar apoyadas en pruebas documentales o elementos probatorios idóneos, para demostrar la responsabilidad del policía denunciado;	Pruebas, anexos.	e) Abandonar sin el consentimiento de un superior el área de servicio asignada; f) Abandonar sin el consentimiento de un superior las instalaciones de la corporación;
3	Comisión	Recibido el oficio o la denuncia, la Comisión Municipal de Honor, verificará que no exista causal de improcedencia notoria, se adjunten	Evaluación de la denuncia.	g) Negarse a cumplir la sanción o el correctivo disciplinario impuesto; h) Incapacidad parcial o total física o mental que



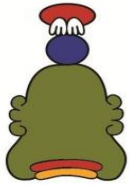
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

4		las pruebas y cumpla los requisitos para el inicio del procedimiento;		le impida el desempeño de sus labores. En este caso se aplicará el procedimiento de retiro en lo conducente;
5	Comisión	La Comisión Municipal de Honor, de advertir que carece de dichos requisitos, sin substanciar artículo, requerirá al superior jerárquico correspondiente para que subsane lo procedente y aporte los medios de prueba necesarios, en un término de quince días hábiles;	Oficio	i) Cometer actos inmorales durante su jornada; j) Incurrir en faltas de probidad u honradez, o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra de sus superiores jerárquicos o compañeros, o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio;
6	Comisión	Transcurrido dicho término sin que se hubiere desahogado el requerimiento, por parte del superior jerárquico, la Comisión Municipal de Honor, dará vista al Órgano Interno de Control, para los efectos legales que corresponda y se desechará la denuncia u oficio;	Oficio	k) Desobedecer, sin causa justificada, una orden recibida de un superior jerárquico; l) Hacer anotaciones falsas o impropias en documentos de carácter oficial, instalaciones, así como en las tarjetas de control de asistencia; marcar por otro dicha tarjeta, firmar por otro policía, las listas de asistencia o permitir a otra persona suplantar su firma en las mismas;
7		De reunir los requisitos la Comisión Municipal		m) Revelar información de la corporación, relativa a su funcionamiento,



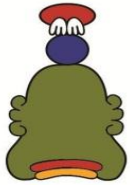
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

8	Comisión	de Honor, dictará acuerdo de inicio y notificará copia de la denuncia y de sus anexos al policía, para que en un término de quince días hábiles formule un informe sobre todos y cada uno de los hechos señalados en la denuncia y ofrezca pruebas;	Acuerdo de inicio.	dispositivos de seguridad, armamento y en general todo aquello que afecte directamente la seguridad de la institución o la integridad física de cualquier persona;
9	Comisión	El informe a que alude al inciso anterior, deberá referirse a todos y cada uno de los hechos imputados y comprendidos en la denuncia, afirmándolos o negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar; De igual forma, se notificará al titular de la unidad administrativa de la adscripción del miembro del servicio de carrera detenido, para que participe a lo largo del procedimiento;	Vo. Bo. Acuerdo	n) Introducción, posesión, consumo o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, narcóticos o instrumentos cuyo uso pueda afectar la seguridad de la Institución; o) Destruir, sustraer, ocultar o traspapelar intencionalmente, documentos o expedientes de la corporación, así como retenerlos o no proporcionar información relacionada con su función cuando se le solicite; p) Sustraer u ocultar intencionalmente material, vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación policial municipal, de sus compañeros y demás personal de la Institución;



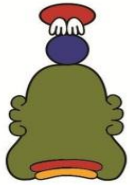
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

10	Comisión	En caso de que el policía no rinda el informe respectivo, o bien, en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán aceptados los hechos que se le imputan. En caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad, con excepción de las pruebas supervenientes;		q) Causar intencionalmente daño o destrucción de material, herramientas, vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación, de sus compañeros y demás personal de la misma;
11			Acta	r) Negarse a cumplir con las funciones encomendadas por sus superiores o incitar a sus compañeros a hacerlo;
12	Comisión	Presentado el informe por parte del policía, o transcurrido el término para ello, la Comisión Municipal de Honor, en su caso, acordará sobre la admisión y preparación de las pruebas ofrecidas oportunamente y señalará, dentro de los 15 días siguientes, día y hora para la celebración de la audiencia en la que se llevará a cabo su desahogo y se recibirán los		s) Hacer acusaciones de hechos que no pudiera comprobar en contra de sus superiores jerárquicos, de sus compañeros y demás personal de la corporación policial municipal;
13			Acuerdo	t) Dormirse durante su servicio; u) Poner en riesgo, por negligencia o imprudencia la seguridad de la corporación y la vida de las personas; v) La violación de los principios de actuación a que se refiere el artículo 22 de la Ley, y de las prohibiciones y obligaciones que



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

	Comisión	sustentados en algún medio probatorio salvo prueba en contrario;		
	Comisión	Una vez verificada la audiencia y desahogadas las pruebas, la Comisión Municipal de Honor, resolverá en sesión sobre la inexistencia de la responsabilidad o imponiendo al policía la remoción. La resolución se notificará personalmente al interesado dentro de los quince días siguientes;	Escrito	
		Sí del informe o de los resultados de la audiencia no se desprenden elementos suficientes para resolver, o se advierten otros que impliquen nueva responsabilidad a cargo del policía, o de otras personas, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar, en su caso, la celebración de otra u otras audiencias, y	Minuta de Audiencia	

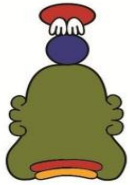


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

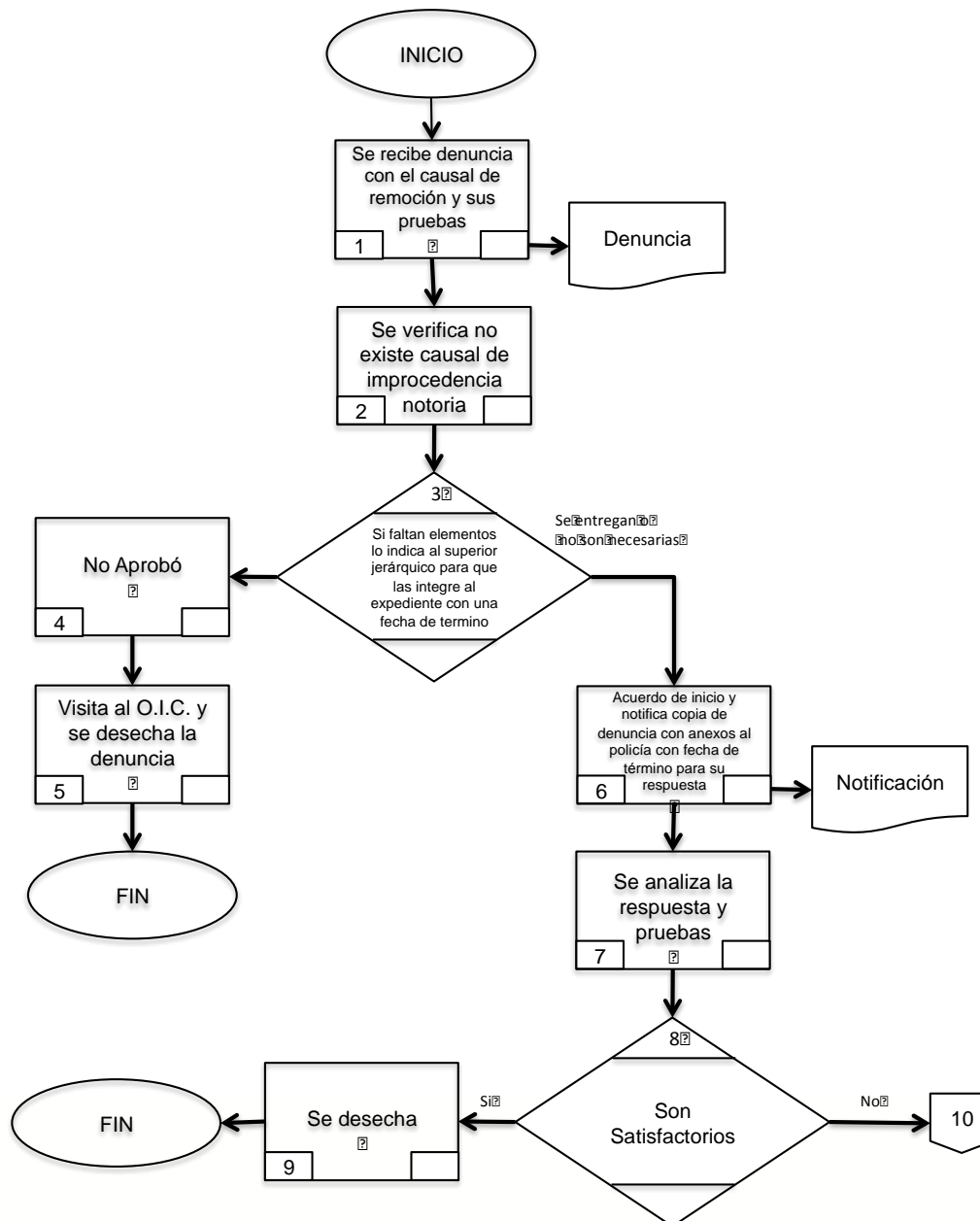
	Comisión	Posterior a la celebración de la audiencia, el superior jerárquico, podrá solicitar la suspensión temporal del policía probable responsable, siempre que a su juicio, así convenga para la conducción o continuación de las investigaciones, la cual cesará si así lo resuelve la Comisión Municipal de Honor, independientemente de la iniciación, continuación o conclusión del procedimiento.	Informe	
			Oficio de suspensión con anexos del Proceso.	
			Tiempo Total	4 meses

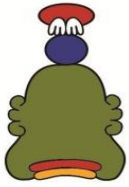


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

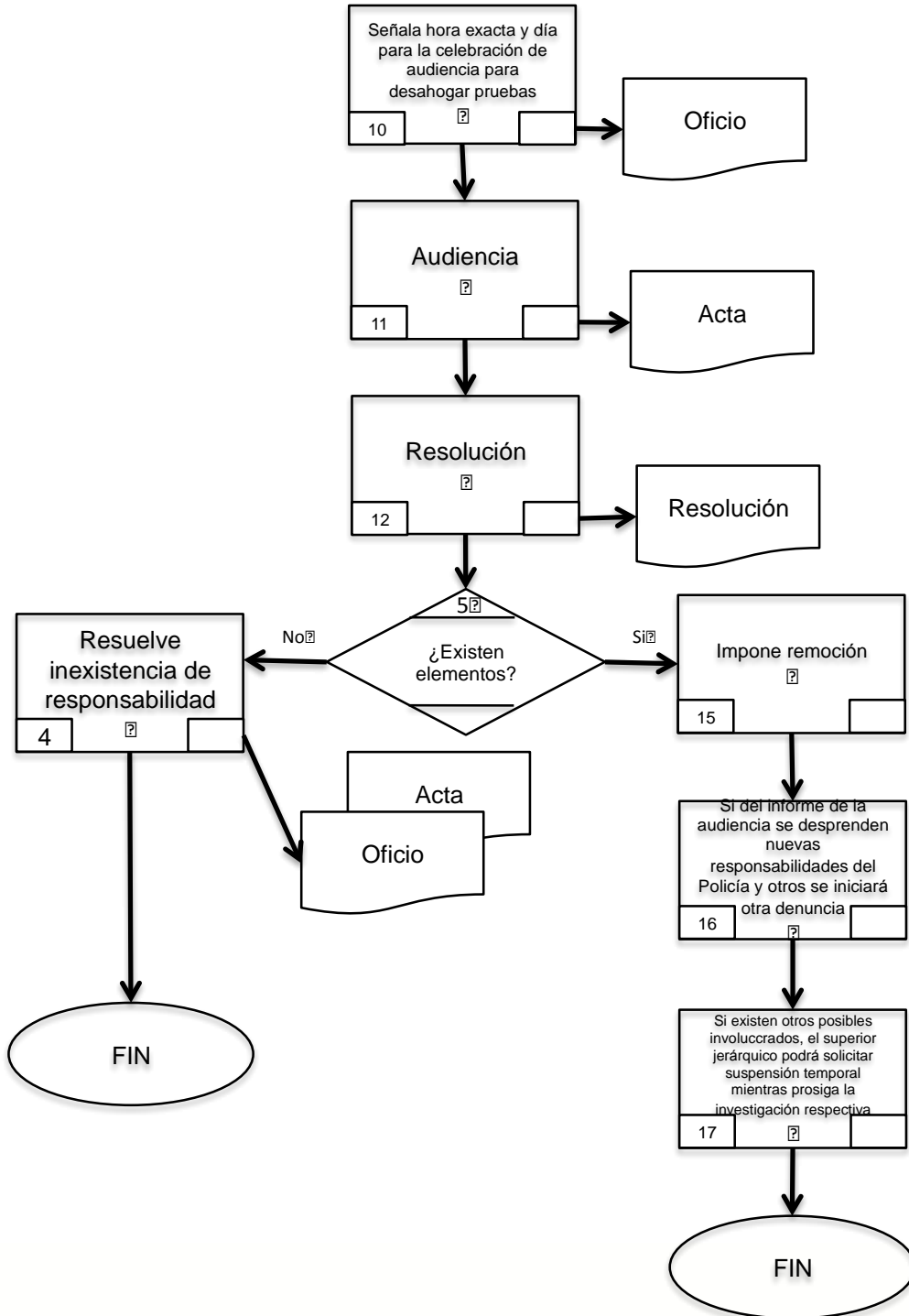
(FO-SSP-04)

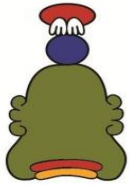
PROCEDIMIENTO REMOCION
CODIGO DSP-PR-012





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA



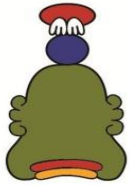


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: REMOCION
CODIGO DSP-PR-012

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

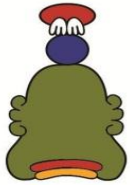


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: REMOCION
CODIGO DSP-PR-012

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



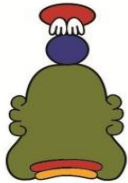
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: SEPARACIÓN Y RETIRO
AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL
CODIGO: DSP-PR-013

<p style="text-align: center;"><u>ELABORO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>REVISO</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>
<p style="text-align: center;"><u>APROBÓ</u> DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL</p>

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN Y RETIRO
CODIGO DSP-PR-013

Objetivos: La separación y retiro tiene como objeto separar al policía por causas ordinarias o extraordinarias legalmente establecidas.

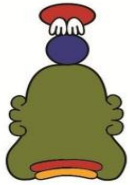
Glosario: La separación y retiro es el procedimiento mediante el cual cesan los efectos del nombramiento y se da por terminada la relación jurídica entre el policía de manera definitiva, dentro del Servicio.

Marco Legal: Artículos 14, 16 y 123, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO DÉCIMO SEXTO, DE LA SEPARACIÓN Y RETIRO Del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Jojutla Morelos.

Referencias: Guía Para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Para todos los elementos del Servicio Profesional de Carrera de La Policía Municipal.

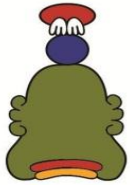


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

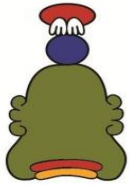
PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN Y RETIRO
CODIGO DSP-PR-013

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Comisión	La Comisión Municipal y la institución de formación, tendrán acción para interponer queja sobre la causal de separación extraordinaria en que hubiere incurrido el policía ante la Comisión Municipal de Honor;	Queja	
2	Comisión	Una vez recibida la queja, la Comisión Municipal de Honor, deberá verificar que no se advierta alguna causal de improcedencia notoria, que se encuentre señalado el requisito de	Escrito de procedencia	



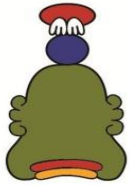
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

3	Comisión	<p>ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el policía, y que se hayan adjuntado los documentos y las demás pruebas correspondientes; De advertirse que el escrito de queja carece de los requisitos o pruebas señalados en el párrafo anterior, requerirá a la parte quejosa para que subsane las diferencias en un término de treinta días hábiles. Transcurrido dicho término, sin que se hubiere desahogado el requerimiento, dará vista al Órgano Interno de Control para los efectos legales que correspondan y se procederá a desechar la queja.</p>	Acta de la	
---	----------	---	------------	--



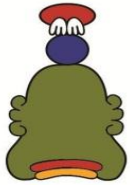
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

		queja se deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el policía de que se trate, adjuntando los documentos y demás pruebas que se considere pertinentes;	queja	
4	Comisión	Quando la causa del procedimiento sea a consecuencia de la no aprobación de las evaluaciones a que se refiere el procedimiento de desarrollo y promoción, la Comisión Municipal de Honor requerirá a la Comisión Municipal, la remisión de copias certificadas del expediente que contenga los exámenes practicados al policía;	Escrito	



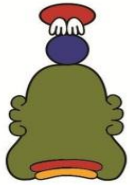
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

5	Comisión	De reunir los requisitos anteriores, la Comisión Municipal de Honor, dictará acuerdo de inicio, notificará al titular de la unidad administrativa de la adscripción del policía y citará a este último a una audiencia, notificándole que deberá comparecer personalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en torno a los hechos que se le imputen, corriéndole traslado con el escrito de queja;	Acuerdo de Inicio	
6	Comisión	Una vez iniciada la audiencia, la Comisión Municipal de Honor, dará cuenta de las constancias que integren el expediente. Acto seguido, el policía manifestará lo	Minuta de Audiencia	



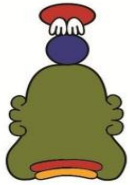
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

7	Comisión	<p>que a su derecho convenga y presentará las pruebas que estime convenientes. Si deja de comparecer, sin causa justificada a la audiencia, ésta se desahogará sin su presencia y se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y se dará por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos;</p> <p>Contestada que sea la queja por parte del policía, dentro de la propia audiencia, se abrirá la etapa de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas. Si las pruebas requieren de preparación, la Comisión Municipal de Honor proveerá lo conducente y</p>	Acta de ofrecimiento.	
---	----------	---	-----------------------	--



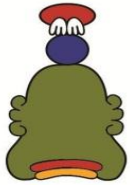
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

8		señalará fecha para su desahogo, la que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes;		
	Policía	Concluido el desahogo de pruebas, si las hubiere, el policía podrá formular alegatos, en forma oral o por escrito, tras lo cual se elaborará el resolución respectivo;	Escrito	
9				
	Comisión	La Comisión Municipal de Honor podrá suspender al policía, del servicio hasta en tanto resuelve lo conducente; i) Una vez desahogada la audiencia y agotadas las diligencias correspondientes, la Comisión Municipal de Honor resolverá sobre la queja respectiva;	Acta de Audiencia	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

10	Comisión	La Comisión Municipal de Honor y Justicia, podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo solicite y justifique alguno de sus miembros o el Presidente de la misma lo estime pertinente, y	Convocatoria	
11	Comisión	Al ser separado del servicio, el policía, deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.	Oficio	
12	Comisión	Contra la resolución de la Comisión Municipal de	Recurso Administrativo de revocación.	

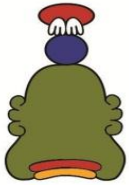


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

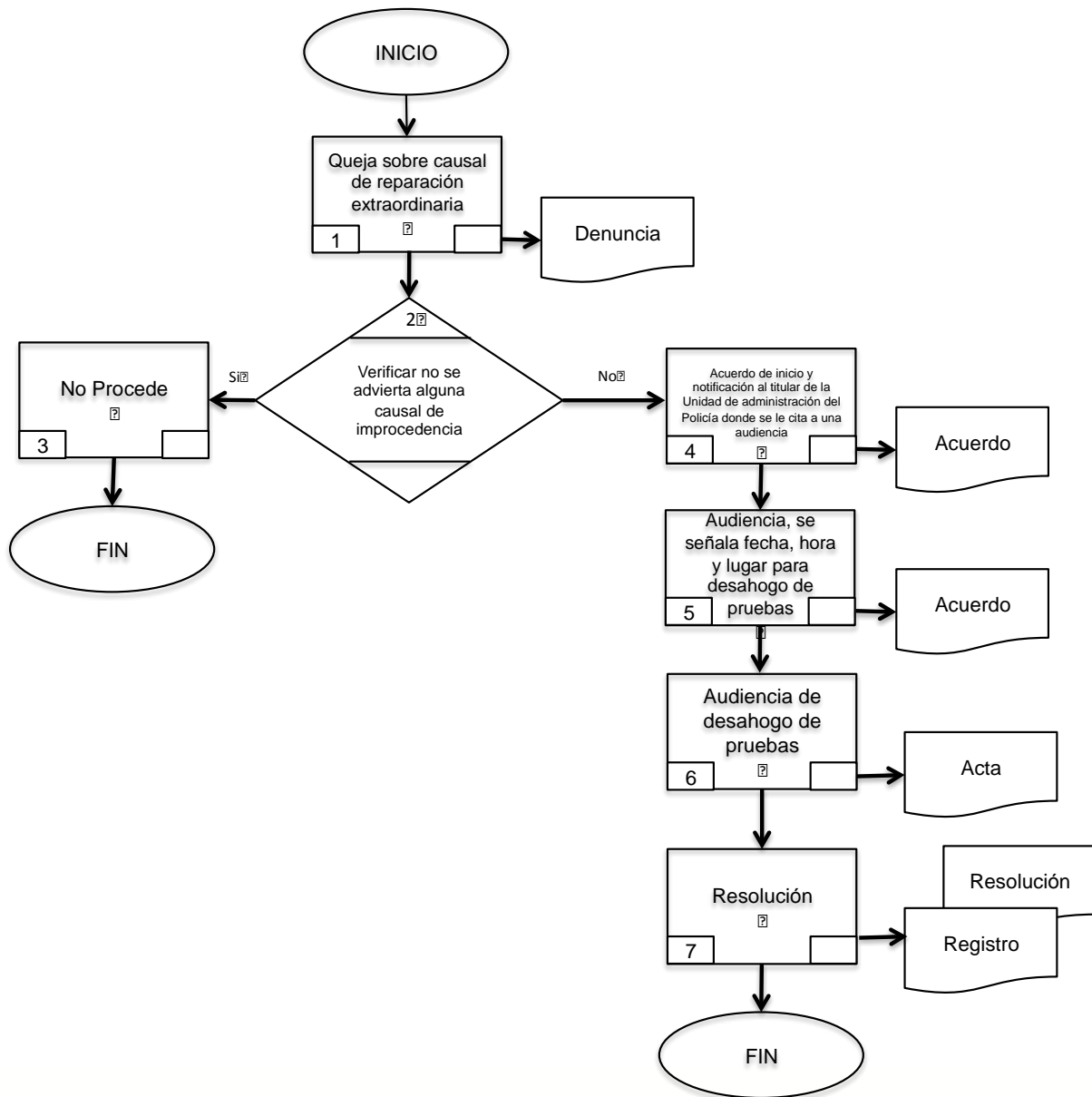
		Honor, que recaiga sobre el policía, por alguna de las causales de separación extraordinaria a que se refiere este Reglamento, procederá el recurso administrativo de revocación.		
			Tiempo Total	4 meses

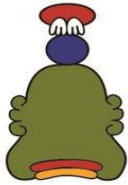


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN
CODIGO DSP-PR-013

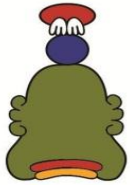




Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: SEPARACIÓN
CODIGO DSP-PR-013

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

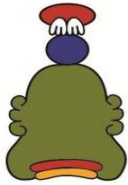


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO:
CODIGO

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-01)

PROCEDIMIENTO: PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

**AREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL**

CODIGO: DSP-PR-014

ELABORO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL

REVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL

APROBÓ

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL

FECHA DOCUMENTACION	31/01/2017
REVISIÓN NUMERO	01
COPIA NUMERO	01



*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA*

(FO-SSP-02)

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD
CODIGO DSP-PR-014

Objetivos: Asegurar el ejercicio de los derechos de los aspirantes, el policía y de los ciudadanos para hacer prevalecer el mérito, la igualdad de oportunidades, su capacidad y consolidar el principio constitucional de legalidad.

Glosario: Los recursos constituyen el medio de impugnación mediante el cual el policía hace valer el ejercicio de sus derechos, la seguridad y certidumbre jurídicas dentro del Servicio de Carrera de la Policía Preventiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el mejor funcionamiento del servicio.

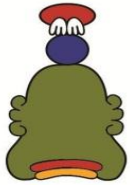
Dirección. Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Marco Legal: Con independencia de los recursos que este procedimiento prevé, los policías y los gobernados tendrán en todo caso el derecho de petición a que se refiere el **Artículo 8°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la autoridad y el superior jerárquico, la obligación de responder en los mismos términos establecidos por la Ley Fundamental.

TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS RECURSOS E INCONFORMIDAD del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Referencias: Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos del Reglamento Interior de la Dirección General de Apoyo Técnico.

Alcance: Todos los miembros del servicio profesional de carrera policial.

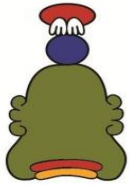


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

(FO-SSP-03)

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD
CODIGO DSP-PR-014

Paso Número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y Clave del documento de trabajo	Comentarios y/o Observaciones
1	Policía	Se presenta por escrito la inconformidad a la Comisión de Honor de los hechos que se les imputan. Debiendo de incluir todos los argumentos que consideren a su favor.	Escrito de Inconformidad	Los policías, en todo tiempo, la garantía de que los actos de sus autoridades internas y superiores jerárquicos se sujeten a Derecho, y tendrán acción para promover en todo momento como medios de defensa, los recursos a que este procedimiento se refiere, a fin de hacer prevalecer la legalidad dentro del Servicio.
2	Dirección	Las autoridades y los superiores jerárquicos, deberán actuar en la emisión de sus actos de autoridad interna, conforme a Derecho y deberán responder, ante la Comisión Municipal de Honor, en todo	Oficio de Respuesta.	

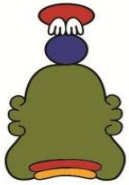


H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



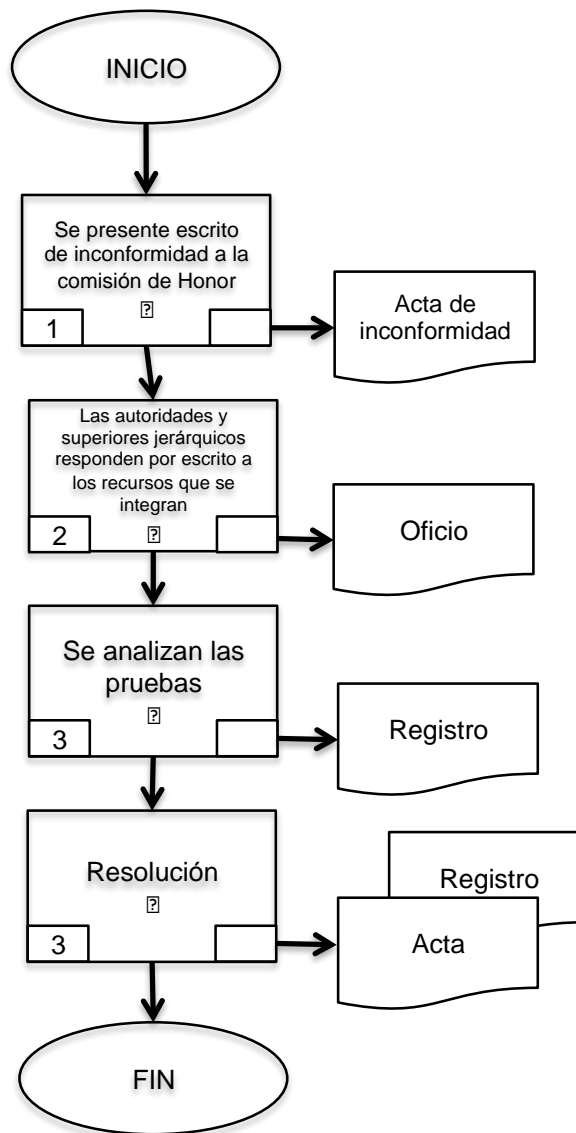
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

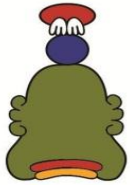
3	Comisión	tiempo en forma expedita a los recursos que se interpongan para controvertir esos actos. Se emite resolución, y puede ser "favorable" o "no favorable"	Resolución	
			Tiempo Total	6 semanas



(FO-SSP-04)

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD
CODIGO DSP-PR-014

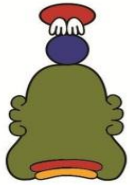




Hoja de Historial de Cambios (FO-SSP-05)

PROCEDIMIENTO: PRESENTACION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD
CODIGO DSP-PR-014

Revisión Numero	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Motivo (s)



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA Y POLICIA VIAL DE JOJUTLA

Hoja de Anexos (FO-SSP-06)

PROCEDIMIENTO: PRESENTACION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD
CODIGO DSP-PR-014

Número de Anexo	Nombre del Documento
01	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jojutla.